



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0210-2026-UNAP

Iquitos, 17 de febrero de 2026

### VISTO:

El Oficio N° 018-2026-JD-SUTUNAP, presentado el 17 de febrero de 2026, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), sobre apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos y apoyo económico;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Leonidas Díaz Guerrero, identificado con DNI N° 05354962, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos; y apoyo económico, para que viaje a la ciudad de Pucallpa del 19 al 20 de febrero de 2026, en compañía de don Luis Antonio Oliva Montano, identificado con DNI N° 05714297, secretario de Organización; de doña Margarita Ríos Macedo, identificada con DNI N° 05243642, secretaria de Defensa, de doña Marly Mabel Murayari Paredes, identificada con DNI N° 05417656, secretaria de Contrato Administrativo de servicio-CAS, de doña Neisi Janeiro Chacón, identificada con DNI N° 05342837, y de doña Gissela Paola Córdova López, identificada con DNI N° 45515144, miembros de base del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap); con la finalidad de participar en el "Foro Macroregional Oriente sobre la Problemática CAS", convocado por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup) y a través del Oficio N° 1182-2026-CEN-FENTUP, que se realizará en dicha ciudad;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar**, a don **Leonidas Díaz Guerrero**, identificado con DNI N° 05354962, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), a don **Luis Antonio Oliva Montano**, identificado con DNI N° 05714297, secretario de Organización, a doña **Margarita Ríos Macedo**, identificada con DNI N° 05243642, secretaria de Defensa, a doña **Marly Mabel Murayari Paredes**, identificada con DNI N° 05417656, secretaria de Contrato Administrativo de servicio-CAS, a doña **Neisi Janeiro Chacón**, identificada con DNI N° 05342837, y a doña **Gissela Paola Córdova López**, identificada con DNI N° 45515144, miembros de base del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), **pasajes aéreos económicos en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos y una asignación económica de S/540.00 (Quinientos cuarenta y 00/100 soles) para cada uno, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Pucallpa del 19 al 20 de febrero de 2026**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar** que don **Leonidas Díaz Guerrero**, don **Luis Antonio Oliva Montano**, doña **Margarita Ríos Macedo**, doña **Marly Mabel Murayari Paredes**, doña **Neisi Janeiro Chacón**, y doña **Gissela Paola Córdova López**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.;



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR

Dist. R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast. Sutunap, Int(6), SG, Archivo(2).  
mpc.



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL